

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO 05/13 DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A ASPE Y  
HONDÓN DE LAS NIEVES (AL/VARIOS T.M.)**

*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio,  
del Plan Hidrológico Nacional)*

**DATOS BÁSICOS****Título de la actuación:**

PROYECTO 05/13 DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A ASPE Y HONDÓN DE LAS NIEVES (AL/VARIOS T.M.).

**Clave de la actuación:****En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:****Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
HONDÓN DE LAS NIEVES	ALICANTE	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VALENCIA
ASPE	ALICANTE	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VALENCIA
CREVILLENTE	ALICANTE	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VALENCIA

**Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:**

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
ALFONSO SANZ PRIETO	C/ MAYOR Nº1 30201 CARTAGENA	alfonso.sanz@mct.es	868 901 528	968 122 508

**Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):**

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Las poblaciones de Aspe y Hondón de las Nieves se abastecen en la actualidad de una toma en los canales de Alicante, cerca de la presa de Crevillente perteneciente a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (en adelante MCT).

Las instalaciones de transporte a partir de este punto hasta los depósitos reguladores de ambos municipios ya no pertenecen a la MCT; sino a los propios ayuntamientos y son explotadas en la actualidad por la empresa Aguas de Valencia.

La realización de este proyecto permite a los municipios de Aspe y Hondón recibir el agua suministrada por la MCT en sus propios términos municipales (la toma actual está en Crevillente), y a la MCT adecuar el sistema a las condiciones de calidad, seguridad (en el suministro y a efectos de previsión de riesgos laborales durante la explotación) y durabilidad exigidos por el organismo.

A modo de resumen, la infraestructura de abastecimiento a ambos municipios consiste en lo siguiente:

- El sistema parte de una toma que se realiza en el canal de Alicante, perteneciente a la red de la MCT, junto a la presa de Crevillente.
- Junto a la toma se ubica una estación de bombeo que impulsa el agua por una tubería de fundición de diámetro 400 mm que discurre enterrada y paralela a la carretera N-325, a lo largo de 7,1 km, hasta llegar al depósito de la Amoladera, ya en el término municipal de Aspe.
- Desde dicho depósito, situado a una cota de 341 metros, se realiza directamente el suministro a la población de Aspe.
- Para abastecer al núcleo de Hondón de las Nieves existe otra impulsión desde el mismo depósito hasta dicha población mediante una conducción de fundición, de 150 milímetros de diámetro y de 1.170 metros de longitud, que lleva el agua hasta una cámara de rotura de carga con una cota de salida de 379 metros sobre el nivel del mar.
- Desde este punto la tubería existente, de fibrocemento y de 200 milímetros de diámetro, lleva por gravedad el agua hasta la población de Hondón de las Nieves; este último tramo tiene una longitud aproximada de 5.000 metros terminando en el Aljibe de Hondón de las Nieves, situado a una cota de 374 metros.

Esta última conducción entre la arqueta de rotura de carga y el Aljibe es reversible, siendo posible utilizarla en sentido contrario para suministrar agua a Aspe desde Hondón de las Nieves, núcleo que cuenta con otras fuentes de suministro de varios sondeos municipales. Desde el by-pass de la arqueta de rotura de carga hasta el depósito de la Amoladera existe una tubería de fundición de 250 mm de diámetro en paralelo a la de impulsión que lleva el agua por gravedad hasta dicho depósito. Esta operación sólo se realiza en situaciones de emergencia.

Estas instalaciones presentan una serie de deficiencias que aconsejan acometer una renovación y ampliación del mismo. En concreto las deficiencias que presentan son las siguientes:

- ✓ El tramo de conducción entre el canal de Alicante y el depósito de la Amoladera, la tubería existente de fundición dúctil en diámetro 400 mm es suficiente para los caudales de diseño futuro y se encuentra en buen estado de mantenimiento por lo que podrá mantenerse. No es así el caso de las arquetas de dicha conducción, que se encuentran en avanzado estado de deterioro y no cumplen los estándares de la MCT.
- ✓ En lo que respecta a la estación de bombeo de Crevillente, esta deberá adaptarse a los nuevos caudales y alturas de diseño y adecuar las instalaciones existentes al cumplimiento de la normativa vigente en materia de instalación eléctrica, seguridad, etc., así como adaptarla de forma que facilite las labores de explotación y conservación del sistema.
- ✓ El depósito de llegada de la Amoladera se encuentra en buen estado y solo serán necesarias ciertas labores de adecuación del entorno. En relación a su capacidad, en la actualidad es justa pues se estima una demanda media diaria de 5.000 m<sup>3</sup> para Aspe exclusivamente y la capacidad es de 3.000 m<sup>3</sup>. Se desconoce si Aspe tiene otros depósitos en su red de distribución que puedan aumentar la reserva a disponer, frente a averías. No obstante, conforme aumenten las demandas dicho depósito puede quedar escaso en volumen y en fases posteriores será necesario ampliar dicho depósito con otro depósito de hasta 10.000 m<sup>3</sup> en las zonas aledañas, habiéndose comprobado la existencia de terrenos para realizarlo.
- ✓ La estación de bombeo situada junto al depósito de la Amoladera deberá adaptarse, al igual que la de Crevillente, a los nuevos caudales y alturas de diseño y remodelar las instalaciones.
- ✓ Una vez ejecutada la nueva impulsión de la Amoladera al depósito de nueva construcción en Hondón de las Nieves, será necesario realizar la conexión directa de la conducción procedente de Hondón de las Nieves con la que desciende hacia Aspe en el entorno del depósito de la Amoladera, con el objeto de que esta red, perteneciente al Ayuntamiento, no penetre en el depósito de la Amoladera, que una vez realizadas las obras formará parte de la infraestructura hidráulica de la MCT.

## 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objeto del presente "Proyecto de Mejora del Abastecimiento a Aspe y Hondón de las Nieves (AI/Varios T.M.)", es definir la ampliación y adecuación de la toma y estación de bombeo de Crevillente, la adecuación del depósito de la Amoladera y la ampliación de la estación de bombeo adyacente. Asimismo se incluye la ejecución de la conducción Aspe-Hondón partiendo desde el depósito de la Amoladera hasta el nuevo depósito de Hondón de las Nieves en el entorno de la actual E.D.A.R.

El nuevo depósito de regulación de 2.000 m<sup>3</sup> se sitúa en el punto final de la conducción Aspe-Hondón, en la Loma del Desmontao, para dar servicio a Hondón de las Nieves y su conexión con la red de distribución urbana, así como las infraestructuras hidráulicas necesarias para que el agua que discurra en situación de emergencia en sentido Hondón de las Nieves-Aspe por la actual conducción, y no penetre en el futuro en el depósito de la Amoladera.

Por otra parte, derivado de la revisión de la situación actual de la totalidad de las instalaciones, es también objeto del proyecto la modificación de las arquetas para adaptarlas a la normativa de la MCT y, en su caso, el timbraje de la valvulería, en el tramo entre el bombeo de Crevillente y el depósito de la Amoladera.

Así pues, se solucionan los problemas de capacidad, al construir un nuevo depósito al final de la conducción Aspe-Hondón.

También los problemas de mantenimiento se solucionarían, en el tramo entre el bombeo de Crevillente y el depósito de la Amoladera.

Podría incluso suministrarse agua a la red de distribución urbana de Hondón de las Nieves.

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) **Otros (indicar)**

Justificar la respuesta:

**Ley 11/2005 de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, Disposición Transitoria Cuarta, Anexo IV, apartado 2.2. punto "o": Remodelación del sistema de conducciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.**

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) **Subterráneas**
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

**Al construirse un nuevo depósito en Hondón de las Nieves, es posible que se utilicen menos las fuentes de suministro de varios sondeos municipales. Aunque esta operación sólo se realiza en situaciones de emergencia.**

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) **Poco**
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**El proyecto permite a las poblaciones de Aspe y Hondón de las Nieves disponer de recursos hídricos suministrados por la MCT en su propio municipio. En la actualidad Las poblaciones de Aspe y Hondón de las Nieves se abastecen de una toma en los canales de Alicante cerca de la presa de Crevillente perteneciente a la MCT.**

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) **Poco**
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**La actuación no pretende una reducción del consumo de agua, pero mejorará la eficiencia del abastecimiento al evitarse pequeñas pérdidas en las conducciones existentes, incluso en la valvulería.**

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta:

**La actuación no produce efectos sobre la calidad de las aguas, pero como se ha dicho en el punto anterior, se evitan pequeñas pérdidas por los desperfectos de las conducciones.**

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta:

**La actuación no presenta efectos asociados a las inundaciones.**

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta:

**La actuación no tiene efectos sobre la conservación y la gestión del dominio público terrestre hidráulico o marítimo-terrestre.**

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco**
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**La actuación no tiene efectos sobre la calidad del agua.**

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho**
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**La actuación permite aumentar la seguridad del suministro y reduce el riesgo de daños catastróficos, al tratarse de un tipo de conducción más fiable.**

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada**

Justificar la respuesta:

**La actuación no tiene efectos sobre el caudal ecológico.**

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

Las actuaciones diseñadas en el presente proyecto constructivo son en resumen las siguientes:

- ✓ Construcción de una nueva obra de toma en los Canales de Alicante.
- ✓ Ampliación y remodelación de la estación de bombeo junto a los canales de Alicante.
- ✓ Modificación de las arquetas para adaptarlas a los estándares de la MCT o cambiar los timbrajes de la valvulería, en la impulsión Crevillente-Amoladeras conservando la conducción existente en diámetro 400 mm y 7 km de longitud.
- ✓ Adecuación del depósito de llegada de la Amoladera.
- ✓ Instalación de recloración en el depósito de la Amoladera.
- ✓ Ampliación de la estación de bombeo junto al depósito de la Amoladera que bombeará directamente al nuevo depósito de Hondón de las Nieves.
- ✓ Nueva conducción de impulsión en fundición dúctil DN 250 de 5.650 m hasta el nuevo depósito de Hondón de las Nieves.
- ✓ Nuevo depósito en Hondón de las Nieves de 2.000 m<sup>3</sup> a la cota 400 en uno de los emplazamientos seleccionados de la Loma del Desmontao que será propiedad de la MCT, con instalación de recloración, instalación eléctrica y acometida.
- ✓ Conexión del nuevo depósito a la red de distribución municipal.
- ✓ Diseño de las instalaciones de telemando y telecontrol.
- ✓ Conexión directa de la conducción procedente de Hondón de las Nieves con la que desciende hacia Aspe en el entorno del depósito de la Amoladera con el objeto de realizar el by-pass de dicho depósito.

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

El abastecimiento a Aspe y Hondón de las Nieves presenta una serie de deficiencias que aconsejan acometer una renovación y ampliación del mismo. Se construye una nueva obra de toma en los Canales de Alicante. Se amplía y remodela la estación de bombeo existente junto a los Canales de Alicante. Se modifican arquetas y se cambian válvulas, en la impulsión Crevillente-Amoladera. Se adecua el depósito de Amoladera. Se amplía la estación de bombeo junto al depósito de la Amoladera que bombeará directamente al nuevo depósito de Hondón de las Nieves. Se diseña un nuevo depósito de regulación de 2.000 m<sup>3</sup> en el punto final de la conducción el cual conectará con la red de distribución urbana, así como las infraestructuras necesarias para que el agua discurra en sentido Hondón de las Nieves-Aspe en situaciones de emergencia.

Dicho abastecimiento presenta una antigüedad apreciable, y aunque su estado no es muy malo, necesita cada vez un mayor mantenimiento, complicado de realizar.

Por lo tanto, las posibles alternativas consistirán en una mejora de las instalaciones existentes construyendo conducciones en paralelo en otro tipo de material y siguiendo el trazado actual u otros diferentes.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

La realización de este proyecto permite a los municipios de Aspe y Hondón recibir el agua suministrada por la MCT en sus propios términos municipales (la toma actual está en Crevillente), y a la MCT adecuar el sistema a las condiciones de calidad, seguridad (en el suministro y para los encargados de la explotación) y durabilidad exigidos por el organismo.

Se solucionan los problemas de garantía que presenta la comarca, permitiendo redundar en la disposición de recursos, al existir la posibilidad de suministrar agua desde Hondón de las Nieves a Aspe sin pasar por el circuito hidráulico de la MCT. Con esto, las labores de mantenimiento en el tramo Aspe-Hondón se facilitarían, ya que ante una avería de una de las dos tuberías no quedaría comprometido el suministro.

El diseño del trazado ha sido condicionado por el objetivo de minimizar en todo momento la ocupación de las parcelas existentes a lo largo de la traza. Por ello, se recorre la distancia existente entre Amoladeras y Hondón, por el camino de Amoladeras.

La elección de otro tipo de material para la conducción se ha estudiado combinando los costes de instalación y de explotación, resultando más económica la solución elegida.

Se garantiza la seguridad de los trabajadores encargados de la explotación del sistema, dado que las infraestructuras existentes (estaciones de bombeo, depósito de Amoladera, arquetas...) se adecuan a los estándares de seguridad de la MCT.

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

**La viabilidad técnica de las obras esta garantizada en cuanto a que estas se componen de elementos (tuberías, valvulería, equipos de bombeo, etc) habituales en todos los organismos de gestión del agua, tanto en la tipología como en sus características.**

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco**
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco**
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

3. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

De acuerdo con la evaluación de impacto ambiental practicada según la sección 2a del capítulo II, artículos 16 y 17, y el análisis realizado con los criterios del Anexo III del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, no es previsible que el proyecto "PROYECTO DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A ASPE Y HONDÓN DE LAS NIEVES (ALICANTE)", cumpliendo los requisitos ambientales que se desprenden de la Resolución emitida en julio de 2012 por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que no se considera necesaria la tramitación prevista en la sección 1a del capítulo II de dicha Ley.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

### IMPACTOS AMBIENTALES PREVISTOS

- Geología, geomorfología y usos del suelo

En la fase de construcción y bajo esta denominación se incluyen los resultados que se llevan a cabo en los movimientos de tierra (excavaciones y rellenos) y los cambios topográficos en el terreno.

En el tramo entre el depósito de las Amoladeras y el nuevo depósito de Hondón de las Nieves se llevará a cabo la excavación en zanja para la inserción de la conducción de abastecimiento, este hecho conllevará la generación de excedentes de excavación.

Los citados materiales de los movimientos de tierra se llevarán a vertedero autorizado por un gestor autorizado.

En la zona de actuación no se afectan suelos potencialmente peligrosos.

- Hidrografía

La zona de actuación se sitúa lo suficientemente distanciado de cauces importantes como para que no se prevean impactos importantes a este respecto. Los únicos cruces con cauces que se producen en las actuaciones previstas se dan cabeceras de barrancos afluentes del río Tarafa, no permanentes con un régimen muy irregular y cuencas afluentes muy pequeñas.

Por otro lado al tratarse de una actuación de abastecimiento, la extracción del recurso del medio natural podría producir un impacto importante en el aseguramiento de los caudales ecológicos de los cauces objeto de explotación. No es el caso de la presente infraestructura que pretende únicamente completar la red de abastecimiento ya existente para optimizar el recurso y dar un mejor servicio.

- Vegetación y hábitats

El mayor impacto sobre la vegetación se puede dar en la actuación prevista entre el depósito de las Amoladeras y el futuro depósito de Hondón de las Nieves.

La ejecución de las zanjas y la circulación de maquinaria de obra puede producir un impacto en la vegetación debido al efecto de compactación de los suelos que ejerce la maquinaria y a la retirada del sustrato existente a la hora de la ejecución de las zanjas. En la zona más próxima a Crevillente y teniendo en cuenta la posible presencia de *Anarrhinum fruticosum*, se minimizará la ocupación de suelos por la maquinaria que se aproxime a las arquetas para la retirada de los viejos mecanismos así como la traida de nuevos equipamientos.

- Fauna

Faunísticamente no existen áreas de interés o áreas de conservación de especies catalogadas, la mayor riqueza en el entorno se da en especies de aves que en el entorno de la actuación se encuentran en el límite de su área de campeo y lejos de la zona de nidificación de las mismas en la zona central de la Sierra de Crevillente. Es por ello que no se prevén impactos al respecto. Ni siquiera en lo que respecta a la línea eléctrica del depósito de Hondón de las Nieves que se prevé soterrada.

- Espacios naturales protegidos

En la zona de actuación no se afecta a espacios naturales protegidos a excepción de los hábitats de interés comunitario.

A pesar de que en el plano de Red Natura 2000 aparentemente las actuaciones se den parcialmente sobre superficie catalogada, las actuaciones previstas en esta zona se limitan a la retirada y reposición de mecanismos en arquetas ya existentes, y además se trata de una red que circula en paralelo a la carretera N-325.

- Paisaje

Paisajísticamente la zona se encuentra en un área de carácter muy cotidiano de la cuenca visual. La afección al PRR 30 es mínimo en superficie afectada y solo se ve afectada en fase de ejecución ya que posteriormente es repuesto el suelo y la cubierta vegetal anteriormente existente.

Se entiende que durante la fase de construcción la presencia de maquinaria, lugares sin acabado,

superficies, etc. provocarán un contraste en el color del entorno. Este impacto pertenece a un momento temporal y en fase de explotación la obra queda ubicada en una zona que ya se encuentra alterada y temporalmente esta afección se considera que es no relevante.

- Salud pública

### **Ruidos**

El ruido que puede verse como elemento perceptible sería el ruido emitido por la maquinaria de los movimientos de tierras en fase de obras, así como el funcionamiento de las bombas en fase de explotación.

Teniendo en cuenta que la zona de actuación así como la estación de bombeo de Crevillente se encuentran distantes de núcleos de población, encontrándose la estación a más de trescientos metros de la vivienda más cercana en un entorno industrial. Entendiendo esos elementos como los mayores emisores de ruidos de todas las actuaciones.

Por otro lado la zanja a ejecutar entre el depósito de las Amoladeras y Hondón, también discurre por un entorno rural no urbanizable en el que no existen viviendas próximas, por lo que el impacto previsto es poco significativo.

### **Calidad del aire**

La contaminación atmosférica derivada de la obra en su fase constructiva proviene principalmente de la emisión de polvo y partículas emanadas tanto del movimiento de tierras como del tráfico de camiones y otros vehículos en las inmediaciones de la obra.

Dadas las dimensiones de la obra, los movimientos de tierra que conlleva y la situación de las obras en su mayoría fuera de las áreas urbanizadas, se considera un impacto compatible.

### **Residuos**

Los residuos generados superan los límites impuestos por la legislación "Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición" en la presente obra.

Por ello, se deberá tener en cuenta la ubicación de un punto limpio, adecuadamente impermeabilizado y cuya escorrentía quede controlada mediante una adecuada red de drenaje.

Por otro lado los restos vegetales resultantes de los desbroces y talas, serán triturados en las proximidades de la zanja y distribuidos uniformemente en el terreno adyacente contribuyendo al enriquecimiento del suelo en materia orgánica, en el entorno próximo a la obra, siempre que no se encuentre vegetación autóctona e invasora. En tal caso se deberá de llevar a vertedero autorizado o quemarlo debidamente.

- Calidad de vida en la población

Durante la construcción de las actuaciones y tras observar la ubicación de la propia obra las únicas molestias importantes que se tendrán será el aumento de tráfico en la carretera N-325 y las molestias al propio tráfico en los caminos rurales próximos a la actuación.

En la explotación la afección será positiva, gracias al aumento de la garantía de abastecimiento de agua potable a la población.

Por todo ello se generará una afección compatible y positiva específicamente durante la explotación.

- Medio socioeconómico

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de los municipios afectados de Hondón de las Nieves, Aspe y Crevillente, no contemplan la infraestructura pero no se atraviesan suelos no urbanizable protegidos que contemplen la prohibición de la ejecución de unas actuaciones como las previstas.

Por otro lado, la demanda de mano de obra local, dimensionada de forma temporal en función de las distintas unidades de obra comprendidas en la ejecución del proyecto, supondrá que un porcentaje de nuevos puestos de trabajo sean cubiertos por trabajadores de la zona, estimándose por ello un leve incremento de la población activa. Se considera, por lo tanto, positivo, poco significativo y un impacto compatible.

- Patrimonio cultural

No se localizan elementos culturales-patrimoniales que puedan condicionar la actuación., al igual que tampoco cabe esperar afecciones sobre posibles yacimientos o elementos desconocidos que pudieran aparecer con los movimientos de tierras.

## MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

- Se deberán depositar en un vertedero autorizado todos los escombros, restos de obra, material...etc. generados durante la fase de construcción y funcionamiento, no debiendo permanecer en el entorno de las instalaciones.
- La gestión de los residuos generados durante la fase de construcción, se realizará conforme a la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos. (BOE n. 96, de 22 de abril de 1998) y al Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Durante la fase de funcionamiento, se deberán mantener las instalaciones en las condiciones adecuadas de orden y limpieza, con el fin de evitar que puedan producirse situaciones sépticas o insalubres, fundamentalmente durante las épocas de elevadas temperaturas.
- Se deberá realizar una recogida periódica residuos producidos en las instalaciones.
- Los aceites usados generados por la maquinaria, así como cualquier otro residuo catalogado como peligroso por la legislación vigente, serán obligatoriamente entregados a un gestor autorizado. El almacenamiento de los mismos, previo a su recogida por el mencionado gestor, se realizará de forma que no exista riesgo de contaminación ni del suelo ni de los cauces presentes en el entorno. El correcto almacenamiento de los residuos peligrosos incluirá su envasado en envases normalizados debidamente etiquetados, con capacidad suficiente para permitir su conservación hasta la retirada.

- Durante la ejecución de las diferentes actuaciones, se deberá emplear la maquinaria adecuada para cada acción, así como una comprobación de su correcto funcionamiento.
- Se realizará un Plan de Seguridad que evite la posibilidad de acceso a las obras (con riesgo de accidentes para personas y animales), así como el vertido de basuras en ellas. En este sentido, se llevará a cabo la señalización de limitación sobre el acceso de personas y vehículos que legalmente deba instalarse.
- Se deberá señalar la zona de obras, las limitaciones de velocidad, así como los posibles desvíos existentes.
- Se deberán establecer los medios necesarios para que los trabajadores cumplan con las medidas de seguridad y salud establecidas por la legislación vigente.

5. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

Justificación:

**El medio hídrico no se encuentra entre las unidades ambientales más afectadas por el proyecto, según se recoge en la Ficha de Información Ambiental. El medio hídrico se verá afectado mínimamente durante el periodo de construcción de la obra por los movimientos de tierras, los posibles vertidos accidentales de materiales de construcción, la emisión de polvo, y el cruce de cauces por las conducciones a instalar.**

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*):

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	146
Construcción	4.893
Equipamiento	-
Asistencias Técnicas	300
Tributos	-
Otros	40
IVA	1.091
<b>Total</b>	<b>6.470</b>

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Organismo Autónomo)	2.294,10
Prestamos	
Fondos de la UE	4.175,90
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
<b>Total</b>	<b>6.470</b>

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	5
Energéticos	-
Reparaciones	10
Administrativos/Gestión	2
Financieros	-
Otros	-
<b>Total</b>	<b>17</b>

Los costes estimados se incluyen en los de explotación de la zona a la que pertenece la infraestructura, considerándose un 0,1% los de personal, un 0,2% los de reparaciones y un 0,05% los de administración sobre el importe previsto de la inversión.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	-
Uso Urbano	-
Uso Industrial	-
Uso Hidroeléctrico	-
Otros usos (I)	145,47
<b>Total</b>	<b>145,47</b>

(I) El importe de ingresos previstos se corresponde a la participación del presente proyecto en la generación de ingresos prevista para la Mancomunidad de los Canales del Taibilla durante un periodo de 30 años, actualizados a una tasa del 5%.

1. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Dado que la actuación supone una mejora de la red de abastecimiento que existe actualmente, la explotación se realizará con los mismos medios con los que se viene haciendo hasta ahora, por lo que no supone ningún aumento de los costes actuales.

## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. **Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población**
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. **Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios**
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. **El empleo**
- c. La renta
- d. Otros \_\_\_\_\_

Justificar:

**La infraestructura creará un limitado número de empleos durante su ejecución y favorecerá el desarrollo socioeconómico del área cubierta con la nueva infraestructura de abastecimiento.**

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

**Aumento del empleo y de la producción industrial.**

Justificar:

**Durante la obra se producirá un aumento de la actividad económica, especialmente del sector de la construcción.**

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. **No**
- e. Si, pero positivas

Justificar:

**La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, como organismo competente en materia de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Valencia, en virtud de la legislación vigente en materia de evaluación de impacto ambiental y de Patrimonio Cultural, estimó la conveniencia de no efectuar prospección previa y exhaustiva del área afectada por el proyecto.**

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

**X 1. Viable**

Con lo expresado en los apartados anteriores, se consideran justificadas las obras del "PROYECTO 05/13 DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A ASPE Y HONDÓN DE LAS NIEVES (AL/VARIOS T.M.)" desde los puntos de vista técnico, ambiental, financiero y socioeconómico, por lo que se concluye que el proyecto es viable en las condiciones en él indicadas.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Alfonso Sanz Prieto

Cargo: Jefe de Servicio de Proyectos y Obras

Institución: Mancomunidad de los Canales del Taibilla



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: PROYECTO 05/13 DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A ASPE Y HONDÓN DE LAS NIEVES (AL/ARIOS T.M.).

Informe emitido por: MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

En fecha: JULIO 2013

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- [x] Favorable
[ ] No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- [x] No
[ ] Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- [ ] Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
[x] Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- Se realizara un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
- El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
[ ] No se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

Madrid, a 18 de Julio de 2013
EL JEFE DE SERVICIO

[Signature]
Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA

[Signature]
Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

[Signature]
Liana Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

[Signature] 23 JUL 2013
Federico Ramos de Armas